



INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y
MEDIO AMBIENTE -
DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Abreviada

PODA EN ALTURA Y/O TALA DE ÁRBOLES EN
ARBORETUM LUSSICH - MALDONADO

MEMORIA DESCRIPTIVA

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA**

OBJETO:

Contratación de servicio de poda en altura y/o tala de árboles en Arboretum Lussich, Departamento de Maldonado.

1. OBJETO

Art.01.-La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante “La Intendencia”, llama a Licitación Abreviada para la contratación servicio de poda en altura y/o tala en Arboretum Lussich en el departamento de Maldonado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la presente Memoria Descriptiva y demás normas estipuladas en el Pliego Particular de Condiciones.

2. SERVICIO

Art.02.-Tala, poda de ramas altas y/o descope de árboles de gran tamaño y diferentes tareas tales como elevación, montajes, etc. en Arboretum Lussich.

PLAZO

Art.03.-El plazo de la licitación será hasta finalizar período de gobierno.

3. REQUERIMIENTOS

Art.04.-El plazo para la ejecución de los trabajos será inmediato a partir de la fecha de adjudicación.

Art.05.-La empresa podrá ofrecer cualquier aporte tecnológico que resulte beneficioso para el servicio.

Art.06.-La operación consiste en una poda y/o descope a una altura de entre 6 y 20 metros dependiendo de la situación del ejemplar. Los trabajos a realizar en cada caso serán coordinados previamente con los técnicos del Arboretum Lussich.

Art.07.-Los cortes serán nítidos y sin desgarramientos. Cuando la rama tienda a extenderse horizontalmente, el corte será vertical; cuando la misma tienda a la vertical se cortará dejando una cara de corte oblicua de 45 grados.

Art.08.-Los residuos vegetales serán retirados o chipeados por la Intendencia Departamental de Maldonado, el lugar donde se realicen los trabajos deberá quedar en óptimas condiciones de limpieza y los residuos y madera resultante será depositada en forma ordenada para el posterior retiro por parte de la I.D.M o lo que esta disponga.

La madera útil resultante de la operación será trozada bajo la forma de rolos o columnas según indicación técnica.

Art.09.- Se prohíbe expresamente la quema de ramas y hojas en el lugar, así como el fumar en el área de trabajo de manera de evitar la ocurrencia de incendio forestal.

Art.10.- Cuando se deba interrumpir el tránsito por una calle o un camino interno se deberá señalar adecuadamente.

Art.11.- El adjudicatario será en todos los casos único responsable por cualquier daño que se pudiera producir durante la operación, a personas o inmuebles tanto públicos como privados. Deberá contar con técnico prevencionista responsable.

Art.12.- Todos los gastos que demanden las obras (retiro de cables, columnas, balizamiento, etc.) serán de cargo de la Empresa, la que deberá realizar previamente las gestiones ante las instituciones que correspondan.

Art.13.- El oferente deberá cumplir con todos los aportes y obligaciones legales (BPS, BSE, etc.) de manera de que la Intendencia Departamental de Maldonado no se vea afectada en caso de accidentes y/o daños a terceros por incumplimientos de la Empresa.

Art.14.- Quien resulte adjudicatario deberá tener previo a la realización de los trabajos, seguro para personal y contra terceros.

Art.15.- Si existiera duda o mal entendido por parte del contratista, la misma deberá ser aclarada antes de comenzar los trabajos indicados.

Art.16.- Los oferentes deberán presentar antecedentes comprobables en tareas similares a lo licitado fuera y dentro del departamento.

Art.17.- La Intendencia Departamental de Maldonado se reserva el derecho de contratar uno o más empresas o rechazar todas las ofertas.

Art.18.- La empresa proveerá todas las herramientas de trabajo, maquinaria, combustible y otros elementos necesarios para llevar a cabo las tareas. Se deberá describir en forma pormenorizada características y estado de la maquinaria

Art.19.- Sera responsabilidad de la empresa los costos de traslados de los distintos equipos y personal inclusive costos hospedaje del personal toda vez que la Intendencia lo requiera, así sea diariamente.

Art.20.- Se deberá cotizar precios unitarios de: hora hombre, hora chipeadora, hora hombre con herramientas de mano (motosierra, desmalezadora), hora retro, podadora de motosierra en altura (5m), hora grúa.

-Se deberá cotizar jornal de trabajo.

-El precio a cotizar será de una cuadrilla conformada por máximo cinco personas idóneas en las tareas solicitadas.

Art.21.- Se podrá cotizar en forma unitaria cualquier herramienta o maquinaria que resulte adecuada para estos trabajos que mejore la calidad

Art.22.- Los días de trabajo serán los mismos que para el personal municipal y el horario de la jornada laboral será de 7 a 14hrs.

4. VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD.

Art.23.- Los oferentes deberán presentar en la oferta todas las especificaciones y características del vehículo y de las herramientas a utilizar.

Art.24.- Se detallará en forma clara todo tipo de mantenimiento a realizarse en los equipos, estos deberán estar en perfectas condiciones de uso, de higiene y de aspecto.

Art.25.- Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria, que sus empleados obligatoriamente vistan uniformes y todos los equipos de seguridad necesarios para la tarea que realicen.

Art.26.- En caso de optarse por un vehículo provisto de caja abierta, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de restos en la vía pública.

Art.27.- La unidad deberá poseer luz ámbar giratoria en el techo, la cual se mantendrá encendida durante las tareas de recolección y transporte de los restos de cualquier especie que se haya talado, podado o descopado.

Art.28.- El o los vehículos deberán estar empadronados en el Departamento de Maldonado y cumplir con todas las normas nacionales y departamentales de tránsito y transporte.

Art.29.- Se valorará positivamente la experiencia de tareas de poda y descope en altura con elementos de elevación (elevadores, grúas, etc).

Art.30.- Se podrá proponer y describir servicios que mejoren la calidad de las tareas a realizar, tales como apoyos, convenios con ONG, entre otros.

Art.31.- Se deberá detallar en forma clara y comprensible la metodología de trabajo a utilizar según los escenarios de trabajo.

6. CONTROL DE LOS SERVICIOS

Art.32.- La Intendencia Departamental de Maldonado se reserva el derecho de establecer los controles que aseguren la eficiencia de los servicios, los que podrán realizarse sobre distintos aspectos del funcionamiento de la Empresa adjudicataria y calidad del trabajo licitado.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Art.33.- En la evaluación de las ofertas, se ponderará positivamente entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Certificación que garantice el buen desempeño de la empresa
- b) Capacidad técnica del oferente, metodología de trabajo
- c) Antecedentes empresariales de oferente.
- d) Tipo de equipos de seguridad y herramientas que utilicen.
- e) Cualquier aporte de equipamiento tecnológico que mejore la calidad de los servicios.

Art.34.- El monto de la cotización no será necesariamente factor determinante ni excluyente para la adjudicación.

8. SANCIONES

Art.35.- Incumplimientos del adjudicatario:

- a) Incumplimiento al plazo establecido en el apartado 3. 70 UR.
- b) No coordinar con los técnicos municipales que IDM designe. 70 UR.
- c) Incumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4, Art.06 30 UR.
- d) Incumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4, Art.08 40 UR.
- e) Incumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4, Art.09 50 UR.
- f) Incumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4, Art.10 30 UR.
- g) Constatación de diseminación de restos de podas, talas o descopes de cualquier especie en su transporte al destino final 10 a 20 UR.
- h) Incumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5, Art.21, 20 UR.
- i) No entregar uniformes adecuados al personal 10 UR por falta.
- j) Conducción del vehículo por un chofer sin licencia de conducir o con licencia vencida 50 UR.
- k) Falta de suministro del equipo necesario para cumplir con las tareas objeto de esta licitación 30 UR por falta.

9. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art.36.- A continuación, se detallan los elementos a tener en cuenta en la adjudicación y la valoración de cada uno de ellos en una base de 100 puntos para toda la licitación.

- **Monto total de la oferta:40%**
Se aplicará la siguiente fórmula:
(Precio menor * 40) / precio a comparar = puntaje por precio
- **Antecedentes: 20%**
Condiciones:
 - 3 o más antecedentes en trabajos similares se tendrán en cuenta trabajos previos realizados con la I.D.M, en cuanto al cumplimiento y el buen relacionamiento de la empresa con la misma..... 20%
 - 2 antecedentes en trabajos similares se tendrán en cuenta trabajos previos realizados con la I.D.M, en cuanto al cumplimiento y el buen relacionamiento de la empresa con la misma15%
 - Antecedentes en general con otros organismos públicos o instituciones privadas5%
- **Metodología de trabajo:15%**
 - Aquel que haga aportes significativos a los requerimientos básicos solicitados..... 15%
 - Aquel que cumpla con los requerimientos básicos del llamado....10%
- **Equipos y Herramientas:15%**
A utilizar exclusivamente para estas tareas.
 - Características, estado de los equipos y herramientas, ilustración mediante fichas técnicas.....5%
 - Características, estado de los equipos y herramientas, ilustración mediante fichas técnicas más aportes tecnológicos; innovación tecnológica que ayuden a la excelencia de las tareas a realizar.....15%
- **Seguridad:.....10%**
Propuesta de normas de seguridad, aporte de profesionales, detalles de equipos etc.

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N.º 15 / 2019

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la **ejecución de trabajos de poda en altura y tala de árboles en Arboretum Lussich del Departamento de Maldonado**, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva y a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Capacidad

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6). Inscripción

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7). Domicilio

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). Condicionantes.

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

10). Las ofertas se presentaran por escrito, original y dos copias, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.

11). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar la servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios en pesos uruguayos de acuerdo a lo indicado en el Art. 20 de la memoria descriptiva, desglosando el I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Metodología de trabajo y capacidad técnica del oferente.

CUARTA) Especificaciones técnicas del equipamiento a utilizar, equipos de seguridad y herramientas.

QUINTA) Antecedentes.

SEXTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos a contar de la apertura.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

12). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

13). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada del Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

APERTURA

14). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, el día 3 de Setiembre de 2019, a la hora 11.-

EVALUACION

15). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

16). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los factores indicados y desarrollados en el Capítulo 9 "Evaluación y ponderación de las propuestas".

17) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACION

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

19). El contrato se confeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

El vinculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de

20). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El oferente podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

21). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

22). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

PREFERENCIA A MIPYMES

23). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

24). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

25). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

26). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

27). Las sanciones por incumplimientos del adjudicatario serán las establecidas en el Capítulo 8 “Sanciones” de la Memoria Descriptiva.

28). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

29) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 15 / 2019

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País:

Teléfono:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de
firmas:



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Unidad	LICITACIONES Y ADJUDICACIONES - COMISION ASESORA DE
Solicitante	DIRECCION DE ESPACIOS PÚBLICOS
Tipo	LICITACIONES ABREVIADAS
Nº Actuaciones	5

ASUNTO

PODA EN ALTURA Y/O TALA DE ÁRBOLES EN ARBORETUM LUSSICH-2019

2019-88-01-12341 - Actuación 1 ESPACIOS PUBLICOS



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Texto

Se solicita a Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, realice las gestiones correspondientes para realizar el llamado a licitación.

Firmado digitalmente por Director de Espacios Públicos Sr. Ruben Dario Perez el 30/07/2019 13:03:38 .

Anexos
Podas arboretum lussich 2019.pdf

2019-88-01-12341 - Actuación 2 HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Texto

Visto la necesidad de contar con el servicio de podas en Arboretum Lussich y teniendo en cuenta que la licitación abreviada 31/2017 ha finalizado, **siguiente a Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones** solicitando gestione un nuevo llamado.

Se realiza reserva RX12341 al rubro 5278, Aux. 10900 con fecha 31/07/2019 por \$2.000.000. Considerando que el rubro no cuenta con disponibilidad presupuestal y no es viable realizar transposición, se solicita la reiteración del gasto.

 Firmado digitalmente por Director General de Higiene y Medio Ambiente Sr. Jorge Piriz el 31/07/2019 11:53:05 .

2019-88-01-12341 - Actuación 3 LICITACIONES Y ADJUDICACIONES -
COMISION ASESORA DE



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Texto

Confeccionado el Pliego Particular de Condiciones, siga a la aprobación de la Dirección General de Hacienda.-

 Firmado digitalmente por Directora de Adquisiciones y Almacenes Sra. Ana Claudia Fierro el 05/08/2019 11:04:17 .

Anexos
Pliego - poda en altura y tala arboles en Arboretum Lussich.pdf



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Texto

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la Ejecución de trabajos de poda en altura y tala de árboles en Arboretum Lussich, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizando a efectuar el llamado correspondiente.

 Firmado digitalmente por Director General de Hacienda Cr. Raul Vilarino el 15/08/2019 13:30:02 .

**2019-88-01-12341 - Actuación 5 LICITACIONES Y ADJUDICACIONES -
COMISION ASESORA DE**



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333.
Maldonado, Uruguay.